



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA



DOCUMENTO N° 1 DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° UC047-2023

OBJETO: "REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL AUDITORIO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN LA SEDE MONTERÍA, FASE 1"

De conformidad con lo establecido en el Pliego de condiciones, Capítulo II, numeral 2.2 y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los mismos, de manera escrita, presentado en la Oficina de Contratación y/o recepcionado en el correo electrónico.

Durante este periodo se presentaron observaciones por parte de interesados, a los que la Entidad procederá a dar respuesta por medio del presente documento, así:

PRIMER OBSERVANTE

Jotsel David Mafioly Romero, Representante legal de Alic Construcción S.A.S, mediante correo electrónico remitido el día 02 de diciembre de 2023, formula las siguientes observaciones:

OBSERVACION N° 1

- El Numeral 3.3 ítem 3.3.1 **EXPERIENCIA HABILITANTE** cita lo siguiente: "El proponente deberá acreditar su experiencia específica, mediante la presentación de máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto se relacione con la **CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN Y/O REFUERZO ESTRUCTURAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y/O EDIFICACIONES**, dentro de los últimos **cinco (5) años** en Colombia, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El valor de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV (5.659 SMMLV) tomado a la fecha de suscripción de los contratos con que se acredite la experiencia."

Observación No. 1 EXPERIENCIA HABILITANTE: Se le solicita respetuosamente a la entidad contratante, sea ampliado el número de contratos a presentar de cinco (5) a ocho (8) contratos, ya que el citado proceso de invitación tiene una cuantía superior a los 5.000 SMMLV, esto con la finalidad de que las MIPYMES municipales tengamos oportunidad de participar en el mencionado proceso de invitación.

RESPUESTA

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la entidad acepta parcialmente la observación. Los ajustes correspondientes se incorporarán en los pliegos de condiciones definitivos.

OBSERVACION N° 2

Observación No. 2 EXPERIENCIA HABILITANTE: Se le solicita respetuosamente a la entidad contratante, sea ampliado el número de años de los contratos aportados, toda vez que la entidad solicita contratos que hayan sido ejecutados dentro de los últimos **cinco (5) años** en Colombia. Comedidamente con la finalidad de obtener pluralidad en el proceso de contratación solicitamos ampliar los años de contratos aportados dentro de los últimos **diez (10) años** en Colombia, ya que lo

que realmente influye en este tipo de procesos (Edificaciones) es que sean contratos que hayan sido ejecutado bajo las Normas Sismo Resistentes (NSR10) aplicadas en la actualidad y ejecutados a satisfacción.

*Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.*

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3

www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA



RESPUESTA

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, la entidad acepta parcialmente la observación. Los ajustes correspondientes se incorporarán en los pliegos de condiciones definitivos.

OBSERVACION N° 3

El Numeral 3.3 ítem 3.3.2 **FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO** cargo a desempeñar Director de Obra (1) donde cita lo siguiente: "El proponente debe ofertar una persona para que cumpla la función de DIRECTOR DE OBRA que deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con posgrado en Gerencia de proyectos, quien se compromete a dedicar el cuarenta y cinco por ciento (45%) durante la ejecución total del Contrato."

Observación No. 3 Ingeniero Civil o Arquitecto con posgrado en Gerencia de proyectos, solicitamos respetuosamente a la entidad contratante se reciba la especialización en posgrado de Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Obra y/o Gerencia Para Ingenieros y/o Dirección de proyectos, toda vez que los posgrados antes mencionados tienen la facultad y preparación para tomar la dirección de una obra.

RESPUESTA

Para garantizar la pluralidad de oferentes, la entidad acepta parcialmente la observación, en el sentido de permitir que el DIRECTOR DE OBRA deberá ser Ingeniero Civil o Arquitecto con posgrado en Gerencia de proyectos y/o Gerencia de Obra y/o Gerencia para Ingenieros y/o dirección de proyectos y/o afines. La modificación se verá reflejada en los pliegos de condiciones definitivos.

OBSERVACION N° 4

Observación No. 4 De igual forma para todos los profesionales solicitados requieren un "certificado de trabajo en altura", solicitamos respetuosamente a la entidad contratante que este requisito sea previo al inicio de la obra, de tal forma que se amplie el rango de profesional a participar que cuentan con lo demás requisitos para ser partícipes en el proceso.

RESPUESTA

La solicitud no puede ser aceptada, ya que los certificados de trabajo en altura deben adjuntarse junto con la propuesta. Esta exigencia está claramente especificada en nuestro Sistema integral de Gestión de la Calidad (SIGEC).

Montería, 06 de diciembre de 2023

ORIGINAL FIRMADO
JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Proyectó: Carmen Vega – abogada contratista

**Unicórdoba, calidad, innovación e inclusión
para la transformación del territorio.**
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería - NIT. 891080031-3
www.unicordoba.edu.co



CO-SC5278-

